



BASES DEL I CONCURSO DE DECORACIÓN DE TERRAZAS Y BALCONES “LA NAVIDAD EN TU BALCÓN”

Con el fin de contribuir al ambiente festivo navideño en las calles del municipio además de fomentar el consumo en el comercio local, el Ayuntamiento de Úbeda organiza el I CONCURSO “LA NAVIDAD EN TÚ BALCÓN” en el que podrán tomar parte cuantas personas lo deseen, bajo las siguientes BASES:

Primera. Podrán participar en este I Concurso, los balcones y terrazas únicamente de viviendas que se encuentren dentro de la localidad de Úbeda y sean adornados con motivos navideños, con la única condición de que la decoración sea visible desde la vía pública y reúna las necesarias condiciones de conservación, cuidado y seguridad, no causando ningún peligro ni perjuicio para las personas o los bienes.

Esta convocatoria, cuya participación será gratuita, está dirigida a balcones y/o terrazas de viviendas particulares, no pudiendo participar en este Concurso aquellas terrazas y balcones que pertenezcan o estén incluidos dentro de hoteles, restaurantes, bares u otro tipo de establecimientos empresariales.

Segunda. El motivo y temática de la decoración será exclusivamente “La Navidad”.

Tercera. El plazo de presentación de inscripciones será del 1 al 18 de diciembre de 2020. La inscripción se realizará presencialmente en las Dependencias Municipales de la Concejalía de Participación Ciudadana sita en Avda. de la Constitución, 10-bajo, a través del correo electrónico participacion@ayuntamientodeubeda.com o telefónicamente en el 953.79.36.34, facilitando los siguientes datos:

- Datos de contacto, que incluirá, al menos: Nombre y apellidos, teléfono, DNI y, en su caso, dirección de correo electrónico de la persona que se inscribe.
- Dirección de la vivienda dónde se realiza la decoración, indicando la altura de la terraza/balcón desde la vía pública.

Lo datos de carácter personal están sujetos a lo dispuesto tanto en el Reglamento (UE) 2016/679 como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. La finalidad de los mismos será exclusivamente el tratamiento de la información para la gestión de la solicitud y, una vez cumplida esta finalidad, serán destruidos.

Cuarta. Las terrazas y balcones participantes deberán exhibirse al público durante un periodo mínimo comprendido entre el 22 de diciembre hasta el 7 de enero de 2021, ambos inclusive.

Quinta. Para admitir en este Concurso a una terraza o balcón serán requisitos necesarios:

- Que la solicitud se haya presentado en tiempo y forma.
- Que la ornamentación se componga principalmente de elementos Navideños.



AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

- Que la terraza o balcón sea visible desde la vía pública.
- Que la terraza o balcón se encuentre en la localidad de Úbeda.

Sexta. El jurado calificador estará compuesto por:

- Dos representantes del Ayuntamiento de Úbeda, con voz y voto.
- Un representante del Movimiento Asociativo Vecinal, con voz y voto.
- Secretario del Concurso: Un empleado municipal, con voz pero sin voto.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo el mismo declarar desierto el concurso y resolver cualquier imprevisto que pueda surgir y que no esté previsto en las presentes bases. Tras el recorrido por los balcones y/o terrazas inscritas y reunión del jurado, se hará público en los medios de comunicación locales (redes sociales y página web). Además, se avisará telefónicamente a los ganadores.

Séptima. El jurado calificador basará el criterio de valoración de su puntuación en:

- Originalidad y creatividad de la composición.
- Calidad ornamental.
- Armonía del conjunto, diseño.
- Laboriosidad e iluminación.
- Uso de materiales reutilizados o reciclados.

Octava. Todos los inscritos no premiados recibirán un obsequio de participación siempre que cumplan las bases y criterios de valoración del Concurso.

Los premios a los mejores balcones y/o terrazas serán los siguientes:

- Un primer premio dotado de: 200 euros en cheques regalo.
- Un segundo premio dotado de: 150 euros en cheques regalo.
- Un tercer premio dotado de: 100 euros en cheques regalo.
- Quince accésit dotados de: 25 euros en cheque regalo.

Los premiados indicarán a la organización aquellos establecimientos comerciales de la localidad en los que quieren canjear el valor de sus premios por cheques regalo. El valor de los cheques regalo se realizarán en intervalos de 25 euros.

La entrega de premios se realizará en el lugar, fecha y hora señalados previamente por la organización.

Novena. La participación en este Concurso implica la total aceptación de las presentes Bases. Asimismo se autoriza a la organización y jurado a realizar cuantas fotografías se consideren oportunas reservándose todos los derechos, pudiendo ser utilizadas para su publicación en los canales de comunicación y difusión de la información habitual del Ayuntamiento siempre que se realicen desde espacios comunes y públicos.

Los premiados adquieren el compromiso de emplear el valor de los premios en establecimientos comerciales de la Localidad.